



**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
GABRIEL RENÉ MORENO (BOLIVIA)**

En Córdoba, a 09 de septiembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Manuel Roldán Noguerras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 120/2006 de 20 de junio (BOJA nº 120 de 23 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre).

Y de otra, el Excmo. Sr. Dr. Reymi Ferreira Justiniano en su calidad de Magnífico Rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, recientemente elegido mediante Resolución Nº 046/2008 del Comité Electoral, siendo la máxima autoridad ejecutiva institucional y representante legal de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno ante instituciones que corresponda.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

El presente convenio específico se enmarca dentro de las actividades a desarrollar bajo el marco del convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno con fecha 26 de septiembre de 2008.

El citado Convenio Marco, establece en su cláusula tercera que la ejecución práctica de los programas de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo se realizará a través de Convenios Específicos. Por ello, se suscribe el presente documento sobre la base de las siguientes.

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETIVOS.-

El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN es la renovación y actualización de presupuestos de la acción integrada "Creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico Avanzado (CTA) Forestal del Departamento de Santa Cruz, Bolivia" en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (Modalidad D.- Acciones Integradas para el Fortalecimiento Institucional) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por parte del Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la Carrera de Ciencia Forestal de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Todas las cláusulas establecidas en el convenio específico firmado entre ambas instituciones con fecha 26 de septiembre de 2008, siguen vigentes, sirviendo el presente convenio para la actualización de los presupuestos de ejecución del año 2011.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto será estimado para el TERCER año de ejecución de la acción integrada, puesto que la solicitud de la financiación correspondiente para su ejecución se realizará anualmente, según la normativa del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (Modalidad D.- Acciones Integradas para el Fortalecimiento Institucional) de AECID. Para la estimación del presupuesto se adjunta el siguiente desglose a modo orientativo:

APARTADO 1.- Adquisición de material inventariable (Capítulo 7):

| | |
|--|------------------|
| - Equipamiento científico y de laboratorio | 53.000,00 euros. |
| - Equipamiento de apoyo para instalaciones | 28.250,00 euros. |
| - Equipamiento informático | 4.500,00 euros. |

TOTAL APARTADO 1: 85.750,00 euros.

APARTADO 2.- Material bibliográfico: 8.500,00 euros.

APARTADO 3.- Adquisición de material fungible (Capítulo 4) 2.000,00 euros.



APARTADO 4.- Reuniones y viajes:

| | |
|---|-----------------|
| - Viajes y gastos de manutención y alojamiento | 20.000,00 euros |
| - Viajes y gasto de desplazamiento interno | 3.500,00 euros |
| - Seguros médicos | 800,00 euros |
| - Gastos de preparación reuniones, seminarios, etc. | 13.000,00 euros |
| - Gastos de publicación de trabajo se informes | 5.700,00 euros |

TOTAL APARTADO 4: 43.000,00 euros

APARTADO 5.- Contratación de personal:

| | |
|--|-----------------|
| - Asistencias técnicas | 15.300,00 euros |
| - Personal de administración y servicios (1 año) | 11.520,00 euros |
| - Becas de investigación (5 becas x 1 año) | 27.000,00 euros |

TOTAL APARTADO 5: 53.820,00 euros

APARTADO 6.- Costes indirectos:

0,00 euros

(Exento por ser subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

APARTADO 7.- Impuestos (IVA):

0,00 euros

(Exento por ser subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

IMPORTE TOTAL

193.070,00 euros



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



De conformidad con lo estipulado en el presente Convenio Específico y en representación de las instituciones participantes, firman el presente documento a día 09 de septiembre de 2010 en la ciudad de Córdoba (España) y refrendada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
GABRIEL RENÉ MORENO



[Handwritten signature]
D. José Manuel Roldán Noguera

[Handwritten signature]
D. Reyni Ferreira Justiniano
Rector
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno